



## ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACION PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO TEMPORALES.

### REVISIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS.

En Frigiliana, a 5 de septiembre de 2017, siendo las 12:00, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Frigiliana, se reúnen bajo la presidencia de D. Manuel Ruiz Navas, los siguientes miembros de la Comisión de Valoración para la actualización de las Bolsas de Trabajo Temporales del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana.

**Presidente:** D. Manuel Ruiz Navas. Personal Laboral del Ayuntamiento de Frigiliana.

**Secretario Suplente:** D. Antonio Manuel Platero Noguera. Funcionario de carreta del Ayuntamiento de Frigiliana.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Eva María González Herrero. Personal Laboral del Ayuntamiento de Frigiliana.

D. Alfonso Jurado García. Personal Laboral del Ayuntamiento de Frigiliana.

El Sr. Presidente declara constituida la Comisión de Valoración y abierto el acto.

#### 1º.- REVISIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS.

Comienza la revisión de las reclamaciones presentadas en el plazo establecido a cargo de los solicitantes a las Bolsas de Trabajo Temporales, que han sido las siguientes:

1. DNI: 53896980E.

Aporta documentación adicional (declaración IRPF resto unidad familiar) no incluida en su solicitud inicial.

Se atiende la reclamación y se procede a baremar su solicitud atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la bolsa de trabajo. Puntuación obtenida: 26,30.

2. DNI: 53700771A.

Aporta documentación adicional (declaración IRPF resto unidad familiar) no incluida en su solicitud inicial.

Se atiende la reclamación y se procede a baremar su solicitud atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la bolsa de trabajo. Puntuación obtenida: 6,40.

3. DNI: 53744023S.

Aporta documentación adicional (declaración IRPF resto unidad familiar) no incluida en su solicitud inicial.

Se atiende la reclamación y se procede a baremar su solicitud atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la bolsa de trabajo. Puntuación obtenida: 23,00.

4. DNI: 74816351L.



Aporta un escrito solicitando la rectificación de los puestos solicitados por cuanto que en la relación provisional consta un puesto que no solicitó (peón limpieza viaria) y, sin embargo, no consta un puesto que sí solicitó (peón limpieza edificios).

Se atiende la reclamación y se procede a baremar su solicitud atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la bolsa de trabajo. Puntuación obtenida: 10,10.

5. DNI: 30547798A.

Aporta un escrito mediante el cual solicita *“que sea tomada como puntuación el hecho de no haber trabajado en el Ayuntamiento de Frigiliana dentro de los últimos 4 años, independientemente que hubiese estado inscrito con anterioridad a una bolsa. O quede sin puntuación el apartado expuesto”*

No se tiene la reclamación por cuanto que el contenido de las bases aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento de Frigiliana establece como requisito para valorar el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Frigiliana dentro de los últimos 4 años el haber estado inscrito, con anterioridad, en alguna bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Frigiliana. Puntuación obtenida: 8,00.

6. DNI: 75708210F.

Aporta un escrito mediante el cual solicita *“que sea tomada como puntuación el hecho de no haber trabajado en el Ayuntamiento de Frigiliana dentro de los últimos 4 años, independientemente que hubiese estado inscrito con anterioridad a una bolsa. O quede sin puntuación el apartado expuesto”*

No se tiene la reclamación por cuanto que el contenido de las bases aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento de Frigiliana establece como requisito para valorar el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Frigiliana dentro de los últimos 4 años el haber estado inscrito, con anterioridad, en alguna bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Frigiliana. Puntuación obtenida: 6,70.

7. DNI: 77468518X.

Aporta documentación adicional (permiso de conducir) no incluida en su solicitud inicial.

Se atiende la reclamación y se procede a baremar su solicitud atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la bolsa de trabajo. Puntuación obtenida: 26,10.

8. DNI: 52589869R.

Aporta documentación adicional (permiso de conducir) no incluida en su solicitud inicial.

Se atiende la reclamación y se procede a baremar su solicitud atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la bolsa de trabajo. Puntuación obtenida: 21,15.

9. DNI: 25058205G.



Aporta documentación adicional (acreditación formación en materia de PRL de la construcción) no incluida en su solicitud inicial.

Se atiende la reclamación y se procede a baremar su solicitud atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la bolsa de trabajo. Puntuación obtenida: 8,30.

10. DNI: 53655384H.

Aporta documentación adicional (acreditación composición unidad familiar) no incluida en su solicitud inicial.

Se atiende la reclamación y se procede a baremar su solicitud atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la bolsa de trabajo. Puntuación obtenida: 22,60.

11. NIE: X4918594K.

Aporta un escrito en el que manifiesta que, anteriormente, ya presentó la documentación necesaria para poder ser incluido en la Bolsa de Trabajo 2017 (acreditación de la experiencia laboral).

Se atiende la reclamación, por cuanto que existe constancia de que en su solicitud de inscripción en la Bolsa de Trabajo del año 2011 ya adjunto contrato de trabajo acreditativo de su experiencia laboral, y se efectúa baremación conforme a la documentación presentada. Le corresponde la siguiente puntuación total: 20,40 puntos

## **2º.- REVISIÓN DE OFICIO DE LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS CON CARÁCTER POSTERIOR A LA SOLICITUD FORMULADA.**

Habiendo tenido constancia de que desde el momento de la baremación de las solicitudes se han venido produciendo contrataciones de algunos solicitantes, se procede a revisar de oficio la puntuación inicialmente otorgada correspondiente al criterio recogido en el apartado 4 del Anexo II: "4. Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Frigiliana dentro de los últimos 4 años, y habiendo estado inscrito, con anterioridad, en alguna bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Frigiliana", y se actualiza la puntuación obtenida de los solicitantes afectados con los siguientes documentos de identidad:

1. 53740004K.
2. 53896506P.
3. 53155740A.
4. 77469702K.
5. 74816339F.
6. 54373505X.
7. 52574742P.
8. 24849898P.
9. X8350109M.
10. 77467682W.
11. 33393766C.



- 12. 77467686Y.
- 13. 52922106A.

### 3º. REVISIÓN DE OFICIO PARA CORREGIR ERRORES DETECTADOS.

Habiendo tenido conocimiento de que se han producido algunos errores a la hora de grabar los datos de algunos de los solicitantes, se procede a corregirlos y a actualizarlos en los correspondientes listados.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, a las 14:45 horas, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente acta que suscriben los miembros de la Comisión Evaluadora.

